



Expediente: 3454/22

Carátula: CREDINEA S.A. C/ LESCANO FERNANDO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR

90000000000 - LESCANO, FERNANDO ARIEL-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3454/22



H106038198835

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ LESCANO FERNANDO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO. Expte. 3454/22

Proveyendo escrito OTROS - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 13/11/2024 18:04

San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2024.

I) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada.-

II) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480.-

III) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.), a favor de la parte actora, en concepto de capital. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209557094625, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 3-015-0940133779-3 de titularidad de la parte actora, CREDINEA SA, C.U.I.T. N° 30-62060873-0, en el Banco Macro S.A., la suma de \$50111.19 a través de la Plataforma BIE.- JNC 3454/22

Actuación firmada en fecha 14/11/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.